

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 096-2015-CM/MDL.

Laredo, 25 de Noviembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión ordinaria realizada el día veinticuatro de noviembre del 2015, la misma que corre en Acta Nº 24-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

El Informe Nº 038-2015-G/MDL. Emitida por la Gerente Municipal, Lic. Geoliana Valentina Guzmán Rivera, Presentación Sobre Presupuesto para la celebración del 54º aniversario de la creación histórica de Laredo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Laredo, es una persona jurídica de4l derecho público interno con autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el Art. 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con motivo de celebrar el *54º ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LAREDO,* promulgada mediante Ley Nº 13792 de fecha 28-12-1961, dentro de los actos celebratorios se ha Programado diversas actividades culturales y sociales, para beneplácito de la población laredina;

Que, mediante Informe Nº 038-2015-G/MDL., emitida por la Gerente Municipal, Lic. Geoliana Valentina Guzmán Rivera, que se viene coordinando con las diferentes áreas de la municipalidad distrital de Laredo, sobre las actividades a realizar para esta fecha muy importante para el distrito de Laredo, indicando los presupuestos correspondientes, ascendiendo a un monto total de S/. 25,000.00 nuevos soles, como lo detallan los informes y/o requerimientos suscritos por los jefes de áreas, los mismos que forman parte del presente acuerdo:

Que, el Pleno del Concejo Municipal considerando de suma importancia esta celebración del 54º aniversario de la Promulgación de la Ley Nº 13792 de CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LAREDO, considera conveniente aprobar un monto el monto de S/. 30 000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad distrital de Laredo; encargándose la custodia de estos gastos a la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Distrital de Laredo, con cargo a rendir cuentas documentada al Pleno del Concejo Municipal;

Estando a los considerandos que anteceden y en uso a las facultades que les confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con el voto **UNANIME;**

ACORDO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

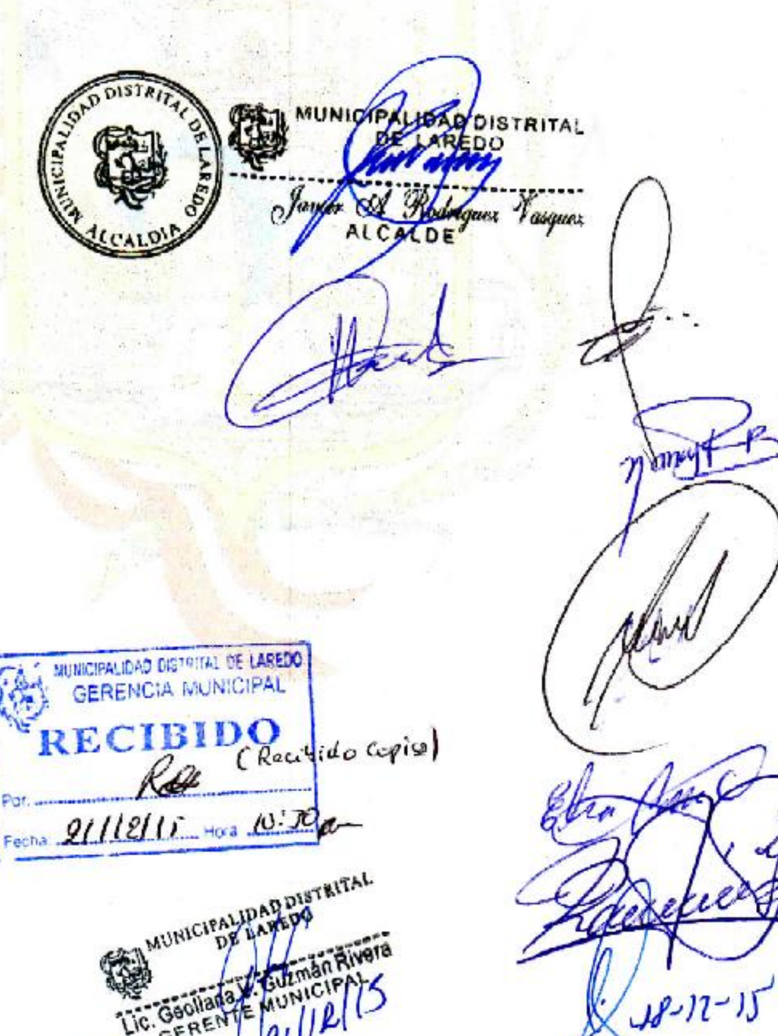


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto para los gastos que ocasione la celebración de la SEMANA JUBILAR con ocasión del ***54º ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LAREDO, promulgada mediante Ley Nº 13792 de fecha 28-12-1961***, por el monto de S/. 30 000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la custodia de los gastos que demande la celebración de la semana Jubilar, a la Gerencia Municipal, con cargo a rendir cuenta documentada al Pleno del Concejo Municipal Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Logística y señores regidores de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Presupuesto y Contabilidad
12:03
21/12/15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Por: .... Hora ....
Fecha: ....

TESORERIA
21/12/15

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe